

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de Septiembre 1989.-

VISTO la resolución Nº 553/89, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 6 textos, ofrecida por A.Z.EDITORIA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

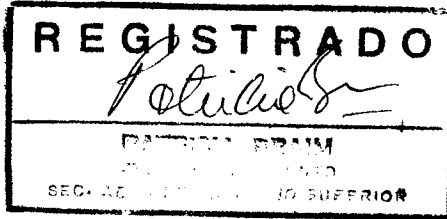
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su resolución Nº 553/89, por un monto total de CUARENTA Y DOS MIL AUSTRALES (A 42.000,-).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

gional a A.Z.EDITORA S.A., adjuntando copia de la presente resolución.
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Córdoba
a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 503/89

gip

Ingeniero JUAN O. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO